

ACTAS DE LA 38ª REUNION INTERGUBERNAMENTAL

Miami, Florida (EE.UU.)
15 y 16 de marzo de 1999

1. Apertura de la Reunión

La reunión fue llamada al orden a las 9:40 de la mañana del 15 de marzo de 1999. Presidió el Dr. William Hogarth, de Estados Unidos. En el Anexo 1 se detallan los asistentes, y en el Anexo 2 se presenta la agenda.

2. Procedimientos para la transición del Acuerdo de La Jolla al Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines

Se distribuyó una tabla comparativa de los aspectos operacionales del Acuerdo de La Jolla de 1992 y el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) (Anexo 3), preparada por el personal de la CIAT, y se analizó sección por sección. Ya que el APICD ha entrado en vigor, habían algunas diferencias entre las obligaciones para partes y no partes que seguían operando bajo el Acuerdo de La Jolla.

Se notó que la asignación de Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) bajo el APICD comenzaría en octubre de 1999 para las partes del Acuerdo, por lo que los primeros LMD emitidos bajo el APICD serán aquéllos para el año 2000. Para 1999, se seguiría aplicando los LMD fijados bajo el Acuerdo de La Jolla, inclusive para aquellos estados que habían ratificado el APICD, usando las reglas del Acuerdo de La Jolla para todos los países participantes.

La delegación de Estados Unidos sugirió que se diese por terminado el Acuerdo de La Jolla al fin de 1999. Aquellos estados que no se hubiesen hecho partes del APICD en ese momento podrían aplicarlo provisionalmente, procedimiento contemplado en el Acuerdo y apoyado por las partes, hasta que completasen el proceso de ratificación. El Salvador notó que algunos países no podían aplicar provisionalmente acuerdos vinculantes como el APICD, y Venezuela propuso que se mantuviese abierto el Acuerdo de La Jolla hasta que las partes de dicho acuerdo ratificasen el APICD, en cuyo momento dejaría de existir. Se adoptó una resolución reflejando los temas discutidos y el acuerdo al que se llegó (Anexo 4).

La delegación de Estados Unidos notó que la fecha límite para establecer un sistema para asignar los límites anuales de mortalidad de delfines por stock (LMS) era el 15 de agosto de 1999, y que el trabajo sobre esto y sobre el establecimiento del Panel Internacional de Revisión y los Comités Consultivos Científicos Nacionales debería comenzar lo antes posible.

El delegado de México preguntó si el Informe Anual del Panel de Revisión reflejaría el hecho de que buques de distintos estados podrían estar operando bajo distintos reglamentos. Se decidió que el informe abarcaría los dos acuerdos.

El personal de la CIAT presentó un informe sobre el desarrollo de un sistema para que los observadores pudiesen reportar las mortalidades por stock en tiempo real, y notó que este sistema podía ser usado también para controlar el cumplimiento de otros reglamentos, como por ejemplo límites de captura de atún. Se acordó que el sistema se aplicaría a todos los buques, y no solamente a aquéllos de las partes del APICD.

Se acordó que la primera Reunión de las Partes tendría lugar en junio, en conjunto con la 63ª Reunión de la CIAT, y que esas Reuniones estarían abiertas a países observadores en interés de transparencia. Se

pidió al personal de la CIAT preparar para la reunión un resumen, en forma tabular, de acciones que se tenían que tomar para cumplir con las disposiciones del APICD.

3. Puntos de mandato para un Comité de Cumplimiento que establecerá la CIAT

Se acordó que se discutirían informalmente los términos de referencia propuestos para un Comité de Cumplimiento de la CIAT después de clausurar la reunión (Anexo 5).

4. Otros asuntos

Se comentó brevemente una carta dirigida al Director de la CIAT por el Director General de Recursos Pesqueros de España sobre el tema de los buques auxiliares. Se acordó que era más apropiado que la CIAT considerase la cuestión.

El Presidente describió los preparativos para la decisión por el Secretario de Comercio de EE.UU. sobre si la pesca sobre delfines estaba causando un impacto adverso significativo sobre cualquier stock reducido (“*depleted*”).

5. Clausura

Se clausuró la reunión a las 10:30 de la mañana del 16 de marzo de 1999.

Anexo 1.

38TH INTERGOVERNMENTAL MEETING - 38^a REUNION INTERGUBERNAMENTAL

**March 15-16, 1999 – 15 y 16 de marzo de 1999
Miami, Florida (USA)**

ATTENDEES - ASISTENTES

COSTA RICA

FERNANDO VIQUEZ

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
(INCOPESCA)

GEORGE HEIGOLD

Cia. Enlatadora Nacional, S.A.

ECUADOR

GUSTAVO GONZALEZ CABAL

GUSTAVO GUTIERREZ VERA

LUIS TORRES NAVARRETE

Ministerio de Comercio, Industria y Pesca

FRANKLIN ORMAZA GONZALEZ

Instituto Nacional de Pesca

CESAR ROHON

Cámara Nacional de Pesquería

AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN

Pespaca

EL SALVADOR

RENE SALGADO

Dirección General de Desarrollo Pesquero (CENDEPESCA)

ESPAÑA - SPAIN

IGNACIO YBAÑEZ RUBIO

Secretaría General de Pesca Marítima

LUIS ESTERUELAS

Embajada de España

GABRIEL SARRO IPARRAGUIRRE

Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC)

IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA

IGNACIO SAEZ DE IBARRA TRUEBA

JUAN ANTONIO GARAT OJEDA

Albacora S.A.

ESTANISLAO GARAVILLA LEGARRA

Conservas Garavilla S.A.

JOSU CHOPITEA GABIOLA

Pesquera San Miguel

JESUS ALONSO FERNANDEZ

Jesús Alonso S.A.

RAMON LUIS BAROJA

Marine Risk Management

EUROPEAN COMMUNITY– COMUNIDAD EUROPEA

BRENDAN O'SHEA

ERNESTO PENAS LADO

European Commission

GUATEMALA

ERICK VILLAGRAN

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

JAPAN – JAPON

JUN-ICHIRO OKAMOTO

MIWAKO TAKASE

Ministry of Agriculture, Forestry y Fisheries

SALLY CAMPEN

Federación of Japan Tuna Fisheries Cooperative Asso-
ciaciones

MEXICO

PABLO ARENAS FUENTES
GUILLERMO COMPEAN JIMENEZ
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente
JOSE JUAN VELAZQUEZ MACOSHAY
Supremos del Golfo y del Pacífico, S.A. de C.V.

ERNESTO ESCOBAR
Pesca Azteca, S.A. de C.V.
MARK ROBERTSON
Janus-Merritt Strategies

NICARAGUA

MIGUEL ANGEL MARENCO URCUYO
Administración Pesquera (ADPESCA)

PANAMA

ARNULFO FRANCO
Autoridad Marítima de Panamá

TAIWAN

PAUL WEN-LIANG CHANG
KUO-CHING PU
Ministry of Foreign Affairs

CHUNG-HAI KWOH
Fisheries Administración, Council of Agriculture

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

BRIAN HALLMAN
Department of State
WILLIAM HOGARTH
PATRICIA DONLEY
CATHY L. EISELE
JAMES H. LECKY
J. ALLISON ROUTH
National Marine Fisheries Service

RANDI PARKS THOMAS
U.S. Tuna Foundation

VENEZUELA

JEAN-FRANÇOIS PULVENIS
Ministerio de Relaciones Exteriores
HUGO ALSINA LAGOS
Ministerio de Agricultura y Cría
JOSE MARIA BENGOA
Asociación Venezolana de Armadores Atuneros
(AVATUN)

RAFAEL CASTRO BUSTO
Grupo Eveba
LORENZO RAVAGO
Federación Nacional de Pesca (FENAPESCA)

NON GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

HÉCTOR LÓPEZ ROJAS
Fundación para la Defensa de la Naturaleza
KITTY BLOCK
LEESTEFFFY JENKINS
Humane Society of the United States

KATE O'CONNELL
Whale & Dolphin Conservation Society
HOLLY PAYNE
World Wildlife Fund

IATTC STAFF – PERSONAL DE LA CIAT

ROBIN ALLEN
DAVID BRATTEN

MARCELA CAMPA
NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

**38ª REUNION INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA CONSERVACION DE ATUNES
Y DELFINES EN EL OCEANO PACIFICO ORIENTAL**

**15 y 16 de marzo de 1999
Miami, Florida (EE.UU.)**

AGENDA

1. Apertura de la Reunión
2. Procedimientos para la transición del Acuerdo de La Jolla al Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines
3. Puntos de mandato para un Comité de Cumplimiento que establecerá la Comisión Interamericana del Atún Tropical
4. Otros asuntos
5. Clausura

Anexo 3.

Tabla comparativa del Acuerdo de La Jolla para la Conservación de Delfines y el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines

Anexo 4.

RESOLUCION RESPECTO AL ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

La 39ª Reunión Intergubernamental, reunida en Miami, Florida (EE.UU.), el 15 y 16 de marzo de 1999:

Teniendo presente el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, adoptado durante la 35ª Reunión Intergubernamental, celebrada en La Jolla, California, en febrero de 1998, y abierto a la firma en Washington del 21 de mayo de 1998 al 14 de mayo de 1999;

Notando que el Acuerdo entró en vigor el 15 de febrero de 1999;

1. *Invita a* Estados u Organizaciones Regionales de Integración Económica que satisfacen los requisitos del Artículo XXIV del Acuerdo pero que todavía no han firmado el mismo a hacerlo antes del 14 de mayo de 1999;
2. *Reitera* la invitación a Estados u Organizaciones Regionales de Integración Económica elegibles para hacerse Partes del Acuerdo a unirse al mismo, o a consentir en su aplicación provisional de conformidad con el Artículo XXIX, e instrumentar el Acuerdo a la brevedad posible;
3. *Invita a* esos Estados y Organizaciones Regionales de Integración Económica a finalizar la consideración y análisis de los temas relacionados con la transición del Acuerdo de La Jolla de 1992 al Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines para la primera Reunión de las Partes, la que se celebrará en junio de 1999 en conjunto con la Reunión de la CIAT;
4. *Solicita* a la Secretaría preparar, para este propósito, un documento identificando los temas arriba citados y haciendo recomendaciones pertinentes;
5. *Nota* el consenso de la Reunión de que todo asunto relacionado con los Límites de Mortalidad de Delfines para 1999 quedará sujeto al Acuerdo de La Jolla de 1992, inclusive para los Estados Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.

Anexo 5.

INFORME DE UNA CONSULTA INFORMAL SOBRE LOS PUNTOS DE MANDATO PROPUESTOS DE UN COMITE DE CUMPLIMIENTO PARA LA CIAT

Se consideró y analizó brevemente la propuesta de EE.UU. sobre puntos de mandato para un Comité de Cumplimiento. Hubo acuerdo sobre la necesidad de un Comité de Cumplimiento, y se trataría la cuestión por dos avenidas. En primer lugar, se consideraría la cuestión en el grupo de trabajo para modificaciones de la Convención de la CIAT; en segundo lugar, se incluiría la cuestión de cumplimiento con las medidas de la CIAT en la agenda de la próxima reunión de la CIAT. De considerarse necesario, se podría establecer un grupo de trabajo con el solo propósito de considerar esta cuestión.